

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN 2013

1. PRESENTACIÓN.

La Comisión de Fiscalización con base a lo considerado en su Programa de Trabajo para el ejercicio dos mil trece, tiene la atribución de analizar y presentar diferentes opiniones y propuestas relacionadas con el proceso de revisión contable a los informes de gastos ordinarios, integración de Dictámenes, Proyectos de Resolución y Resolución definitiva de los partidos políticos y agrupación política estatal.

De igual forma, supervisa que el procedimiento de las quejas que se presenten, se desarrolle conforme a las disposiciones de la normatividad aplicable así como que la Dirección de Partidos Políticos proporcione cursos en materia de fiscalización a los órganos de finanzas de los partidos políticos y a la Agrupación Política Estatal Fuerza Social por Quintana Roo, para el cumplimiento de sus obligaciones en este rubro.

Es de señalarse que la Comisión de Fiscalización dio seguimiento a las actividades correspondientes al proceso electoral local ordinario dos mil trece en el que se eligieron miembros de los Ayuntamientos y Diputados; como fue la de supervisar el apego de los partidos políticos a los topes de gasto de precampaña y campaña acordados por el Consejo General, así como la aprobación y realización de las revisiones precautorias y las actividades relacionadas con la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos ejercidos en los periodos de precampaña y campaña.

Asimismo durante el año dos mil trece, llevó a cabo la supervisión de las actividades que realizaron los candidatos independientes durante la etapa de respaldo ciudadano, así como durante las campañas electorales, en lo relativo a los ingresos y egresos de precampaña y campaña determinados por el Consejo General.

En tal sentido en cumplimiento al Programa de Trabajo, y a lo dispuesto por los numerales 14, fracción IX y 17, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Comisión rinde el presente informe, a través del cual se describen las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2013.

2. FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad a los numerales 9, 11, 13, 14, 16, 17 y 18 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como al artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, la Comisión de Fiscalización de integra se la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Lic. Vicente Aguilar Rojas.	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Lic. Aida Isis González Gómez.	Consejera Electoral
Lic. Francisco José Escoffie Romero.	Consejero Electoral
Mtra. Rocío Hernández Arévalo.	Secretaría Técnica

3. CELEBRACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO.

En el año dos mil trece, la Comisión de Fiscalización en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, llevó a cabo nueve sesiones y una reunión de trabajo en las cuales se trataron temas relacionados con las facultades de la citada Comisión de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Orden del día	Asistentes
29 de enero	I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.	Vicente Aguilar Rojas , Consejero Electoral, Presidente de la Comisión.
	II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de la sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 6 de noviembre de 2012.	Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero , Consejera y Consejero Electoral.
	III. Lectura y aprobación, en su caso, del	Rocío Hernández

Fecha	Orden del día	Asistentes
	<p>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se modifica el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.</p> <p>IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del consejo general del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se modifica el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos de las Agrupaciones Políticas Estatales.</p> <p>V. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual se modifica el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos ordinarios y de campaña de los partidos políticos nacionales y locales.</p> <p>VI. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual se modifica el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos utilizados en las precampañas que lleven a cabo los partidos políticos y coaliciones.</p> <p>VII. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por medio del cual se modifica el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos de los partidos políticos que formen coaliciones con motivo de sus campañas electorales.</p> <p>VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos que obtengan y apliquen los candidatos</p>	<p>Arévalo, Secretaria Técnica.</p>

Fecha	Orden del día	Asistentes
	<p>independientes.</p> <p>IX. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determinan los topes de gastos de precampaña a que estarán sujetos los aspirantes a candidatos de los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidatos independientes en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil trece.</p> <p>X. Clausura.</p>	
<p>06 de mayo</p>	<p>I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.</p> <p>II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de la sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 29 de enero de 2013.</p> <p>III. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determinan los topes de gastos de campaña a que estarán sujetos los candidatos de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil trece.</p> <p>IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo derivado de la revisión a los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos durante la etapa de obtención de respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes en la modalidad de elección a miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad del</p>	<p>Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral Presidente de la Comisión.</p> <p>Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral.</p> <p>Rocío Hernández Arévalo, Técnica. Secretaria</p>

Fecha	Orden del día	Asistentes
	<p>Estado de Quintana Roo, para el proceso electoral local ordinario 2013.</p> <p>V. Clausura.</p>	
12 de mayo	<p>I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.</p> <p>II. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de la Sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 06 de mayo de 2013.</p> <p>III. Lectura y aprobación, en su caso, del documento que se denomina "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado de la revisión a los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos durante la etapa de obtención de respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes en la modalidad de elección a diputados por mayoría relativa de los distritos uninominales VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, para el proceso electoral local ordinario 2013".</p> <p>IV. Clausura.</p>	<p>Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión.</p> <p>Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral.</p> <p>Rocío Hernández Arévalo, Secretaria Técnica.</p>
30 de mayo	<p>I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.</p> <p>II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de la Sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 12 de mayo de 2013.</p> <p>III. Lectura y aprobación en su caso, del documento que se denomina "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado de la revisión a los informes</p>	<p>Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión.</p> <p>Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral.</p> <p>Rocío Hernández Arévalo, Secretaria Técnica.</p>

Fecha	Orden del día	Asistentes
	<p>presentados por el Partido de la Revolución Democrática sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por sus aspirantes a candidatos a los distintos puestos de elección popular, contendientes en el proceso electoral local ordinario 2013.</p> <p>IV. Clausura.</p>	
03 de junio	<p>I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.</p> <p>II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de la sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 30 de mayo de 2013.</p> <p>III. Lectura y aprobación en su caso, del documento que se denomina "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado de la revisión a los informes presentados por el Partido del Trabajo sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por sus aspirantes a candidatos a los distintos puestos de elección popular, contendientes en el proceso electoral local ordinario 2013.</p> <p>IV. Lectura y aprobación en su caso, del documento que se denomina "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado de la revisión a los informes presentados por el Partido Movimiento Ciudadano sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por sus aspirantes a candidatos a los distintos puestos de elección popular, contendientes en el proceso electoral local ordinario 2013.</p> <p>V. Clausura.</p>	<p>Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión.</p> <p>Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral.</p> <p>Rocío Hernández Arévalo, Técnica. Secretaria</p>

Fecha	Orden del día	Asistentes
18 de septiembre	I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de la Sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 3 de junio de 2013. III. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado de la revisión al informe de ingresos y egresos de la agrupación política estatal "Fuerza Social por Quintana Roo" correspondientes al ejercicio dos mil doce. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Dictamen consolidado que emite la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado de la revisión a los informes de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes a las actividades ordinarias del ejercicio dos mil doce. V. Clausura.	Vicente Aguilar Rojas , Consejero Electoral, Presidente de la Comisión. Francisco José Escoffie Romero , Consejero Electoral. Rocío Arévalo , Técnica. Hernández Secretaria
27 de septiembre	I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de la Sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 18 de septiembre de 2013. III. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto de las irregularidades detectadas en el informe de ingresos y egresos	Vicente Aguilar Rojas , Consejero Electoral, Presidente de la Comisión. Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero , Consejera y Consejero Electoral. Rocío Arévalo , Técnica. Hernández Secretaria

Fecha	Orden del día	Asistentes
	<p>presentado por la agrupación política estatal “Fuerza Social por Quintana Roo” correspondiente a las actividades ordinarias del ejercicio dos mil doce; a efecto de dar cumplimiento al artículo 297 de la Ley Electoral de Quintana Roo.</p> <p>IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto de las irregularidades detectadas en los informes presentados de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes a las actividades ordinarias del ejercicio dos mil doce; a efecto de dar cumplimiento al artículo 297 de la Ley Electoral de Quintana Roo.</p> <p>V. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a las irregularidades detectadas de la revisión a los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática, sobre el origen, monto y aplicación de los recursos por sus aspirantes a candidatos en los distintos puestos de elección popular, contendientes en el proceso electoral local ordinario 2013; a efecto de dar cumplimiento al artículo 297 de la Ley Electoral de Quintana Roo.</p> <p>VI. Clausura.</p>	

Fecha	Orden del día	Asistentes
11 de octubre	I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 27 de septiembre de 2013. III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de programa operativo anual y presupuesto de egresos 2014 de la dirección de partidos políticos. IV. Clausura.	Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral Presidente de la Comisión. Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral. Rocío Hernández Arévalo, Secretaria Técnica.
16 de diciembre	I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. II. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Acta de Sesión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 11 de octubre 2013. III. Lectura y aprobación, en su caso, del “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos aplicados a las actividades de liderazgo político de las mujeres”. IV. Clausura.	Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión. Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral. Rocío Hernández Arévalo, Secretaria Técnica.



Reunión de trabajo

Fecha	Puntos a tratar	Asistentes
21 de enero	<p>Propuesta de nuevos ordenamientos o en su caso la modificación de éstos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo. II. El Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos de las Agrupaciones Políticas Estatales. III. El Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos ordinarios y de campaña de los partidos políticos nacionales y locales. IV. El Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos utilizados en las precampañas que lleven a cabo los partidos políticos y coaliciones. V. El Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos de los partidos políticos que formen coaliciones con motivo de sus campañas electorales. 	<p>Vicente Aguilar Rojas, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión. Aida Isis González Gómez y Francisco José Escoffie Romero, Consejera y Consejero Electoral. Mayuli Latifa Martínez Simón, representante propietaria del Partido Acción Nacional, Juan Alberto Manzanilla Lagos, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Nadia Santillán Carcaño, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Manuel Alvarado Cárdenas, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lucelly Marianela Roldán Carrillo, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano, Mauricio Morales Beiza, representante suplente del Partido del Trabajo, Armando Palomo Gómez, representante propietario del partido Nueva Alianza y Manuel Jesús Aguilar Ortega, presidente de la Agrupación Política Estatal</p>

Fecha	Puntos a tratar	Asistentes
	<p>VI. El Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos que obtengan y apliquen los candidatos independientes.</p> <p>VII. El Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos aplicados, a las actividades de capacitación promoción, y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>“Fuerza Social por Quintana Roo”</p> <p>Rocío Hernández Arévalo, Secretaria Técnica.</p>

4. Periodo Ordinario.

4.1. Fiscalización de gastos ordinarios de los partidos políticos y agrupación política estatal.

La Comisión de Fiscalización supervisó que la Dirección de Partidos Políticos efectuara las acciones relacionadas a la revisión de la comprobación soporte de los ingresos y egresos de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza, así como a la agrupación política estatal Fuerza Social por Quintana Roo, respecto de sus actividades ordinarias correspondientes al ejercicio dos mil doce.

En tal sentido, la citada Comisión verificó que se llevara a cabo la notificación a los partidos políticos y a la agrupación política estatal Fuerza Social por Quintana Roo, de las fechas en que debían presentar los informes anuales correspondientes al gasto ordinario dos mil doce y la documentación que debían adjuntar al referido informe.

De igual forma, supervisó que la Dirección de Partidos Políticos realizara una revisión pormenorizada de lo reportado en sus informes así como de la documentación recibida, así como que, una vez concluida la referida revisión emitiera los oficios de errores y omisiones a quienes incurrieron en alguna irregularidad.

Asimismo, verificó que se elaboraran los Dictámenes Consolidados respectivos, mismos que fueron presentados para aprobación a la Junta General y posteriormente a la propia Comisión de Fiscalización para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, en virtud de que subsistieron algunas observaciones a los partidos políticos y a la agrupación política, dicha comisión en coadyuvancia con la Dirección de Partidos Políticos, procedió a la elaboración de los proyectos de Resolución por medio de los cuales se propusieron al Consejo General, las sanciones administrativas a que se harían acreedores tanto la agrupación política como los partidos políticos en caso de no subsanar sus irregularidades dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del citado proyecto de resolución en términos del artículo 297 de la Ley Electoral de Quintana Roo.

Se continuó con la verificación de la elaboración por parte de la Dirección de Partidos Políticos de los proyectos de resolución definitiva que se someterían a la consideración del Consejo General, en los cuales se determinaron las sanciones a imponerse a la agrupación política estatal como a los institutos políticos por infringir lo dispuesto en los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables.

4.2 Fortalecimiento al régimen de partidos políticos.

En coordinación con la Dirección de Partidos Políticos, se llevó a cabo el análisis jurídico para la integración del proyecto de *“Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos aplicados a las actividades del liderazgo político de las mujeres”* el cual tiene como objetivo el establecer los

lineamientos, formatos e instructivos para el registro de los ingresos, egresos y de la documentación comprobatoria que deberán observar los partidos políticos nacionales y locales acreditados y/o registrados ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, respecto al financiamiento público que dirigirán a las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

La Comisión de Fiscalización supervisó la organización de siete reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con integrantes del Instituto Quintanarroense de la Mujer, representantes de la sociedad civil y personal de los órganos de finanzas y mujeres militantes de los diversos partidos políticos, que tuvieron como fin principal el analizar y enriquecer la propuesta de Reglamento elaborada por el órgano electoral estatal.



Derivado de lo anterior, la Comisión de Fiscalización coordinó la organización de reuniones de trabajo con los partidos políticos acreditados ante el Instituto con la finalidad de analizar la propuesta de Reglamento integrada, en dichas reuniones de trabajo se contó con la participación de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, personal de la Dirección de Partidos Políticos, así como de los representantes y titulares de los órganos internos de los partidos políticos.

Por otro lado, es importante señalar que la Comisión de Fiscalización en coordinación con la Dirección de Partidos Políticos llevó a cabo el análisis de la normatividad

electoral vigente con el objeto de realizar modificaciones y adecuaciones e incluir, de ser el caso, la figura de candidatos independientes a la normatividad siguiente:

- Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos ordinarios y de campaña de los partidos políticos nacionales y locales.
- Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos utilizados en las precampañas que lleven a cabo los partidos políticos y coaliciones.
- Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización a los recursos de los partidos políticos que formen coaliciones con motivo de sus campañas electorales.

5. Periodo Electoral.

5.1 Topes de gastos.

5.2 Precampaña.

Una de las actividades que desarrolló la Comisión de Fiscalización durante el proceso electoral local ordinario 2013, fue el supervisar que la Dirección de Partidos Políticos realizara el cálculo para determinar los topes de gastos de precampaña a que se sujetarían los aspirantes a candidatos de los partidos políticos, así como los aspirantes a candidatos independientes durante la etapa de respaldo ciudadano por la modalidad de miembros de los Ayuntamientos y Diputados, con base en la fórmula establecida en el artículo 304, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo; es decir, considerar que el tope fuera el equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate, resultando los montos siguientes:

a) Para aspirantes a candidatos a Miembros de los Ayuntamientos:

MUNICIPIO	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA 2010	PORCENTAJE	TOPE DE PRECAMPAÑA 2013
Othón P. Blanco	4,962,424.60	20%	\$992,484.92
José María Morelos	643,750.52	20%	128,750.10
Felipe Carrillo Puerto	1,282,557.64	20%	256,511.53
Cozumel	1,755,386.36	20%	351,077.27
Solidaridad	2,853,000.92	20%	570,600.18
Benito Juárez	12,354,665.12	20%	2,470,933.02
Isla Mujeres	414,706.32	20%	82,941.26
Lázaro Cárdenas	469,772.80	20%	93,954.56
Tulum	585,118.80	20%	117,023.76
Bacalar	671,044.08	20%	134,208.82

b) Para aspirantes a candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa:

DISTRITO	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA 2010	%	TOPES DE PRECAMPAÑA 2013
I	996,948.96	20	\$199,389.79
II	1,481,731.72	20	296,346.34
III	1,185,696.96	20	237,139.39
IV	585,328.52	20	117,065.70
V	712,718.44	20	142,543.69
VI	643,750.52	20	128,750.10
VII	1,282,557.64	20	256,511.53
VIII	1,755,386.36	20	351,077.27
IX	3,438,119.72	20	687,623.94
X	2,006,391.24	20	401,278.25
XI	4,282,062.96	20	856,412.59
XII	2,690,348.08	20	538,069.62
XIII	3,375,862.84	20	675,172.57
XIV	414,706.32	20	82,941.26
XV	469,772.80	20	93,954.56

5.3. Campaña.

La Comisión de Fiscalización verificó que la Dirección de Partidos Políticos llevara a cabo las acciones necesarias para determinar los topes de gastos de campaña que observarían los candidatos a Diputados y miembros de los Ayuntamientos así como candidatos independientes que participaron en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, resultando de las operaciones aritméticas realizadas, lo siguiente:

a) Para candidatos a **Miembros de los Ayuntamientos:**

MUNICIPIO	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
Othón P. Blanco	\$5,362,067.04
José María Morelos	785,223.84
Felipe Carrillo Puerto	1,583,411.52
Cozumel	2,076,915.20
Solidaridad	4,353,723.36
Benito Juárez	16,154,295.04
Isla Mujeres	554,339.20
Lázaro Cárdenas	614,263.20
Tulum	751,598.88
Bacalar	876,949.76

b) Para candidatos a **Diputados por el principio de mayoría relativa:**

DISTRITO	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
I	\$1,996,566.40
II	2,420,760.80
III	1,821,689.60
IV	2,368,635.36
V	2,712,413.44
VI	2,076,915.20
VII	2,392,908.80
VIII	1,958,215.04
IX	2,621,160.16
X	2,188,660.80
XI	2,619,100.80
XII	2,075,969.92
XIII	2,003,284.64
XIV	1,863,788.32
XV	1,992,717.76

5.4. Candidatos independientes.

Por primera vez el Instituto Electoral de Quintana Roo y en estricto cumplimiento a la norma constitucional y legal, desarrolló acciones encaminadas para que los ciudadanos pudieran ser registrados como candidatos independientes dentro de un proceso electoral y contender por un puesto de elección popular, por lo que, la Comisión de Fiscalización, en uso de sus facultades reglamentarias supervisó la implementación de los procedimientos que la norma electoral establece.

En tal sentido, la Comisión de Fiscalización participó en el análisis jurídico a fin de integrar el *“Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo para la fiscalización de los recursos que obtengan y apliquen los candidatos independientes”*, el cual tiene como finalidad el establecer los lineamientos, formatos, instructivos de catálogo de cuentas y guía contabilizadora que deberán observar los aspirantes y candidatos independientes para la presentación de los informes sobre el origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos durante el proceso de obtención de respaldo ciudadano y para la realización de sus campañas como candidatos independientes.

Durante la etapa de respaldo ciudadano 23 ciudadanos que obtuvieron su registro como aspirantes a candidatos independientes tanto en la modalidad de miembros de los Ayuntamientos como en la de Diputados por el principio de mayoría relativa, llevaron a cabo diversas actividades con la finalidad de obtener el mayor número de respaldo de la ciudadanía, realizando dichas actividades con financiamiento privado.

Los aspirantes a candidatos en todo momento debieron considerar que el importe utilizado durante esta etapa más lo que pudiera recibir durante la campaña electoral no podría exceder, en su conjunto del diez por ciento del último tope fijado para la elección de gobernador y que las aportaciones personales de los candidatos independientes están incluidas dentro del tope señalado.

Concluido el plazo establecido para la recepción del respaldo ciudadano, la Dirección de Partidos Políticos, bajo supervisión de esta Comisión de Fiscalización, procedió a integrar la Declaratoria de quienes tendrían derecho a registrarse como candidatos independientes por modalidad de elección en los plazos establecidos en la normatividad electoral estatal, determinando que en la modalidad de miembros de los Ayuntamientos 4 aspirantes a candidatos obtuvieron el derecho a registrarse como candidatos independientes, siendo los siguientes:

MUNICIPIO	ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL	EMBLEMA
FELIPE CARRILLO PUERTO	CELESTINO PALOMO BALAM	
COZUMEL	JOSÉ FERNAN SALAZAR MEDINA	
BENITO JUAREZ	GELMY CANDELARIA VILLANUEVA BOJORQUEZ	
SOLIDARIDAD	JUAN BAUTISTA ESPINOSA PALMA	

En la modalidad de Diputados por el principio de mayoría relativa, 10 de los aspirantes a candidatos independientes obtuvieron su derecho a registrarse como candidatos independientes, siendo los siguientes:

DISTRITO	NOMBRE	CALIDAD	EMBLEMA
VI	CARLOS GERARDO ORTIZ MERLOS	PROPIETARIO	
	SILVIA DEL CARMEN PIÑA GÓMEZ	SUPLENTE	
VII	RAÚL RAMÓN GONZÁLEZ MANZANO	PROPIETARIO	
	JOSÉ LUIS CHI CHIQUIL	SUPLENTE	
VIII	NIZA TERESITA PUERTO PAREDES	PROPIETARIO	

DISTRITO	NOMBRE	CALIDAD	EMBLEMA
	IRENE DEL PILAR RIVERO GÓMEZ	SUPLENTE	
IX	JOSÉ EDUARDO GALAVIZ IBARRA	PROPIETARIO	
	ADÁN MOISES ARANDA GODOY	SUPLENTE	
X	JUAN LARES CAAMAL	PROPIETARIO	
	MARTHA VELÁZQUEZ CASTELLANOS	SUPLENTE	
XI	JOED SAÚL PÉREZ CALDERÓN	PROPIETARIO	
	SANDRA EVELYN BERISTAIN MELGAREJO	SUPLENTE	
XII	FERNANDO JAVIER ESPAÑA VELA	PROPIETARIO	
	DANIEL CASTRO RENDÓN	SUPLENTE	
XIII	MARÍA VIRGINIA BETANZOS MORENO	PROPIETARIO	
	XOCHITL SOLÍS POBLETE	SUPLENTE	
XIV	ANA LUISA LEAL GONZÁLEZ	PROPIETARIO	
	IGNACIO ARSÉNIO CALDERÓN CHAN	SUPLENTE	
XV	GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS	PROPIETARIO	
	HÉCTOR ENRIQUE NOVELO ESQUIVEL	SUPLENTE	

Es importante señalar que una vez que los aspirantes obtuvieron el derecho a registrarse como candidatos independientes, presentaron ante la Dirección de Partidos Políticos, dentro de los dos días posteriores a la emisión de la referida Declaratoria, un informe de los ingresos y egresos de la etapa de respaldo ciudadano, anexando la documentación soporte, en los plazos que a continuación se muestran:

ENTREGA DE INFORMES (2 días posteriores a la emisión de la declaratoria)	FECHA LIMITE PARA EMISIÓN OFICIOS DE OBSERVACIONES	RECEPCIÓN DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ELABORACIÓN DE DICTAMENES
Miembros de los Ayuntamientos 25 de abril	8 días después de recibidos (2 de mayo de 2013)	3 días siguientes a la notificación (5 de mayo de 2013)	7 días (12 de mayo de 2013)
Diputados por principio de Mayoría Relativa 2 de mayo	6 días después de recibidos (7 de mayo 2013)	3 días siguientes a la notificación (10 de mayo de 2013)	7 días (17 de mayo de 2013)

En tal sentido, la Comisión de Fiscalización supervisó que la Dirección de Partidos Políticos realizara la revisión de dicha documentación comprobatoria, asimismo se verificó que los gastos erogados por los aspirantes a candidatos independientes se encontraran dentro del tope y los montos máximos de aportación permitidos para el proceso electoral local ordinario dos mil trece, elaborando un Dictamen por modalidad de elección.

6. Fiscalización y capacitación a partidos políticos en proceso electoral.

6.1. Precampañas.

La Comisión llevó a cabo la supervisión de las diversas etapas del procedimiento de fiscalización de los recursos de precampaña de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; es de señalarse que se recibieron un total de ochenta y seis informes de campaña presentados por los institutos antes referidos.

Asimismo, se procedió a la revisión pormenorizada, tanto del contenido del informe sobre el origen y aplicación de recursos de cada uno de los aspirantes a candidatos, así

como de la documentación comprobatoria respectiva, verificando que en todo momento dicha documentación e información coincidiera con lo plasmado en su correspondiente informe y que cumpliera con lo establecido en la legislación aplicable.

En merito de lo señalado, es de referir que se elaboraron los Acuerdos y Dictámenes Consolidados correspondientes, mismos que fueron presentados a la Junta General y a esta Comisión de Fiscalización, concluyendo la fiscalización para el caso del Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por atender las omisiones en que incurrieron.

En lo correspondiente a la fiscalización realizada al Partido de la Revolución Democrática, se procedió a la elaboración del Proyecto de Resolución que fue presentado conjuntamente con el Dictamen Consolidado ante el Consejo General de este Instituto.

Asimismo, se elaboró la Resolución Definitiva, documento que será presentado ante el órgano máximo de dirección para los efectos legales conducentes.

6.2. Revisiones precautorias.

La Comisión de Fiscalización en coordinación con la Dirección de Partidos Políticos, en el periodo del veintitrés de junio al tres de julio del año dos mil trece, llevaron a cabo 38 revisiones precautorias a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, respecto a las siguientes campañas electorales:

TOTAL DE CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ELECCIÓN									
	PAN	PRI	PRD	PVEM	M C	PT	PANAL	PARA QUE TU GANES MÁS	CANDIDATOS INDEPENDIENTES
AYUNTAMIENTOS									
OPB	NR	NR	NR	NR	NR	NR			
JMM		NR	NR	NR	RP	NR	NR		
FCP	NR	NR	RP	NR	NR	RP	NR		v
COZUMEL	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR		v
SOLIDARIDAD		NR	NR	RP	NR	NR	NR		v
BJ			NR		NR	NR		NR	v
IM	NR		NR		NR	NR		NR	
LC	RP		NR		NR	NR		RP	
TULUM		NR	NR	NR	NR	NR	RP		
BACALAR	NR	RP	NR	NR	NR	NR			
DIPUTADOS POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA									
I	NR	NR	NR	NR	NR	RP	RP		
II	RP	NR	NR	NR	NR	NR	RP		
III	NR	RP	RP	RP	NR	NR	NR		
IV		NR	NR	NR	NR	NR	NR		
V	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR		
VI	NR	NR		RP	RP	NR	NR		v
VII	NR	RP	NR	NR	NR	NR	NR		v
VIII	NR		RP		NR	NR		NR	v
IX	NR		NR		NR	NR		NR	v
X			NR		NR	RP		NR	v
XI			NR		NR	NR		NR	v
XII			NR		RP	NR		RP	v
XIII			NR		NR	NR		RP	v
XIV	NR		NR		NR	NR		NR	v
XV	RP		NR		NR	NR		NR	v

De lo anterior, se desprende que 12 revisiones precautorias correspondieron a la modalidad de miembros de los Ayuntamientos y 26 a la modalidad de Diputados.



Es de señalarse que al implementarse por primera vez las candidaturas independientes, se realizaron las revisiones precautorias a la totalidad de los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, es decir, se realizaron un total de 24 revisiones precautorias a los partidos políticos y 14 a los candidatos independientes.



6.3. Campañas.

Se desahogó el procedimiento de fiscalización de los gastos de campaña que establece la legislación electoral estatal, procediéndose a la revisión de un total de 155 informes y toda la documentación comprobatoria exhibida que fueron presentados por los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes que participaron en el proceso electoral.

Asimismo, fueron elaborados y notificados a los partidos políticos, coalición y candidatos independientes los oficios de errores y omisiones que fueron detectados durante la revisión de los referidos informes de campaña, otorgándoles el plazo de diez días para que presentaran sus aclaraciones y/o rectificaciones que consideraran convenientes, de conformidad a lo establecido en la legislación electoral estatal.

En tal sentido, una vez culminado el plazo legal para la recepción de las aclaraciones por parte de los interesados, se procedió a integrar los proyectos de Dictámenes, correspondientes.

6.4. Capacitación.

La Comisión de Fiscalización en coordinación con la Dirección de Partidos Políticos, organizó 8 cursos de capacitación que fueron impartidos a los partidos políticos con la finalidad de que sus responsables de finanzas y candidatos de cada partido político tuvieran los conocimientos, bases y herramientas necesarias para una mejor rendición de cuentas, los cuales son los siguientes:

Se impartió al Partido de la Revolución Democrática cursos de capacitación, los días veintiséis y veintisiete de febrero y veintidós de abril del año dos mil trece, en los cuales se abordaron temas en materia de gastos ordinarios, fiscalización de las campañas electorales, precampañas electorales y coaliciones.



El día veintitrés de abril de dos mil trece, la Dirección de Partidos Políticos, llevó a cabo dos cursos de capacitación en materia de fiscalización de precampañas, los cuales estuvieron dirigidos el primero de ellos a los integrantes de Partido Acción Nacional y el segundo al personal del Partido del Trabajo.



Se impartieron dos cursos de capacitación en materia de fiscalización de Coaliciones al Partido Revolucionario Institucional, los cuales se llevaron a cabo los días veintinueve de abril y nueve de mayo del año en curso, en el cual participaron los responsables del órgano interno y personal contable del referido instituto político.



Asimismo, el día diez de mayo del año dos mil trece, se impartió un curso de capacitación a los integrantes del Partido Movimiento Ciudadano, respecto a la fiscalización de los ingresos y egresos ejercidos durante el periodo de campañas.



Por último, es de referir que se llevó a cabo un curso en el cual participaron los integrantes del área de finanzas del Partido Verde Ecologista de México, el día veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual se abordaron temas relativos a la fiscalización de los ingresos y egresos ejercidos durante el periodo de campañas, así como la fiscalización de los recursos ejercidos por las Coaliciones.

